

Cpde. Expte. 02001-0050969-8.-

Aytía. JPP 10213/20-SG 425822/20.

//ÑOR JEFE DE LA UNIDAD REGIONAL II – DPTO. ROSARIO:-

Por recibido el presente expediente, elevo a Ud. en un cómputo de (()) fojas útiles a los fines de que tome intervención de su competencia.

Siguiendo directivas, se solicita que con lo actuado vuelva a esta Instancia.

Asígnese a la presente el carácter de atenta nota de elevación.

Santa Fe, de Noviembre de 2020.



Maria Nanci Mandar
COMISARIO
JEFE AYTÍA. - J.P.P.
Policía de la Pcia. de Santa Fe

19/11/2020

425822/20

19/11/2020



/// responde Expte. Nro. 35088 Folio 12 MGE UR II Año 2018

P.O.S.J.U.R.II pase a Secretaria General,
para ser girado a División Operaciones, el Expte Ministerial N° 00201-0050969-8, a fin de que
implemente un servicio de recorridas haciendo notar la presencia policial con control vehicular e
identificaciones de personas, en inmediaciones de Av. Circunvalación y las colectoras
comprendidas entre Av. Uriburu y calle Ayolas, para ello deberá afectar la cantidad de personal
que considere pertinente, de Agrupación Cuerpos y Agrupación Unidades de Orden Público.
Cumplimentado remita nuevamente a esta secretaria privada, con constancia de lo actuado a los
fines de ser elevado a la Ayudantía de Provincia.-

AYUDANTIA UR II, 26 de Noviembre de 2020.-



BELLA ANTONELA L.
SUB INSPECTOR
Policía de la Prov. Sta. Fe UR II



ORDEN DE OPERACIONES N° 8131 /2020.-

Ref.: "SEGURIDAD CAMIONEROS Y CARGAS TRANSPORTADAS"

SEÑOR: _____

P. O. S. J. U. R. II - ROSARIO, Atento a recepción del EXPTE 35088 /2020 de Ayudantía U.R.II, Referente a Expte. Ministerial 02001-0050969-8 con la finalidad de incrementar las medidas de seguridad, y por intermedio de esta División Operaciones Policiales se disponen las siguientes medidas de prevención y vigilancia:

FECHA Y HORA A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA PRESENTE Y HASTA NUEVA ORDEN EN CONTRARIO.-

LUGAR DEL SERVICIO: AV DE CIRCUNVALACION (25 DE MAYO) Y SUS COLECTORAS EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE AV URIBURU Y CALLE AYOLAS DE CIRCUNVALACION (Pje SCHIMIDL) .-

SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO: JEFE DE AG. CUERPOS -

JEFE DEL DISPOSITIVO: UN (01) OFICIAL JEFE A DESIGNAR POR EL SR. JEFE DE AG. CUERPOS.-

DIVISIÓN PROVINCIAL 911 (Central de Emergencias 911 Rosario): Habida cuenta que el contralor de móviles policiales de la Unidad Regional II en calle, es de vuestra dependencia; con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por la superioridad y a los fines de que se implemente el presente servicio, envío a Ud. el presente.-

FRECUENCIA OPERATIVA DEL 911.-

PERSONAL Y MEDIOS:

AGRUPACIÓN CUERPOS: El Señor Jefe de **AG. CUERPOS** , dispondrá, la afectación de **PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN**, quienes a partir del horario precedentemente indicado, se presentarán ante el Jefe del Dispositivo por parte del cual recibirán las directivas a tomar, siendo el personal el siguiente:

- **UN (01) UNIDAD MÓVIL CON DOTACION A DESIGNAR POR EL SR. JEFE DE AG. CUERPOS, AFECTADA A LA CUADRICULA DS-3 CORRECTAMENTE UNIFORMADOS Y CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN QUIENES RECORRERÁN LA ZONA REALIZANDO PATRULLAJE PREVENTIVO CONSISTENTE EN RONDAS DE VIGILANCIA DURANTE LAS 24 HORAS, CON BALIZAS ENCENDIDAS, EN INMEDIACIONES DEL SECTOR, A LOS EFECTOS DE EVITAR EL ROBO A LOS CAMIONEROS Y A LAS CARGAS QUE TRANSPORTAN .-**



BALIZAS ENCENDIDAS, EN INMEDIACIONES DEL SECTOR, A LOS EFECTOS DE EVITAR EL ROBO A LOS CAMIONEROS Y A LAS CARGAS QUE TRANSPORTAN .-

ORDEN IMPORTANTE.

SE HACE SABER QUE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL AFECTADO AL PRESENTE SERVICIO DEBERÁ CUMPLIMENTAR EL MISMO MUNDO DE LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD OBLIGATORIOS CONFORME LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN EL MARCO DEL BROTE COVID-19.-

DEPENDENCIA/S	MÓVIL/ES	EFFECTIVO/S
AG. CUERPOS (CRE)	02	04
TOTAL:	02	04

INSTRUCCIONES DE COORDINACION Y PRINCIPIOS A TENER EN CUENTA:

1. PRINCIPIO DE NECESIDAD: ANTE UN EVENTUAL Y COMO ULTIMO RECURSO, EMPLEO DE LA FUERZA PUBLICA, ESTA SERA LA NECESARIA PARA ASEGURAR LA DEFENSA DE TERCEROS Y/O PROPIA.-
2. PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD: SE LIMITARA EN CASO DEL USO DE LA ACCION AL NIVEL DE AMENAZA PRESENTADA LIMITANDO LA FUERZA UTILIZADA EN INTENSIDAD, DURACION Y MAGNITUD SEGÚN RESULTE RAZONABLEMENTE NECESARIO.-
3. PRINCIPIO DE GRADUALIDAD: ESTABLECIDO EL ORDEN DE PRIORIDADES Y CONSIDERADO EL TIPO DE AMENAZA Y POSIBLE PELIGROSIDAD SE TRATARA A TRAVÈS DE LA PERSUACION LA NO COMISION DE ACTOS HOSTILES ANTES DE EMPLEAR LA FUERZA PUBLICA.-
4. TODOS LOS EFECTIVOS DESTACADOS SE ENCONTRARÁN CORRECTAMENTE UNIFORMADOS DE DIARIO Y/O FAGINA CON CHALECO BALÍSTICO y/o REFRACTARIO Y CUBIERTOS SEGÚN CORRESPONDA, CON EL CABELLO CORTO Y PROLIJAMENTE RASURADOS, CON CHALECOS BALÍSTICOS.-
5. EL PERSONAL AFECTADO, ACTUARA EN TODO MOMENTO CON LA DEBIDA CORRECCIÓN, AMABILIDAD Y CORTESÍA, NO EXENTOS DE LA FIRMEZA PROPIA DEL ACCIONAR POLICIAL EN UN TODO DE ACUERDO A REGLAMENTACIONES VIGENTES, DERIVANDO TODO PROCEDIMIENTO REALIZADO A LA DEPENDENCIA JURISDICCIONAL DE A.U.O.P., LABRÁNDOSE LAS ACTUACIONES DE RIGOR.-



DIVISION OPERACIONES POLICIALES: Rosario, 28 DE NOVIEMBRE de 2020.

DISTRIBUIDOR:

- Sr. SEC. SEG.
- Sr. SUB. SEC. SEG.
- Sr. S. J. P. P.
- Sr. J. D-3
- Sr. J. U. R. II
- Sr. S. J. U. R. II
- Sr. J. A. U. O. P (para toma de conocimiento)
- Sr. J AG CUERPOS.
- Sr. D.911



[Handwritten signature]
HERRERA ANALIA
Comisario Supervisor
Jefa de Div. Operaciones
Unidad Regional II

L.O.



SR. JEFE UNIDAD REGIONAL II. ROSARIO
(VIA SECRETARIA PRIVADA)

Visto el requerimiento del presente Expediente Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad N° 02001-0050969-8 correspondiente a Expte. MGE U.R.II. N° 35088/20, referente a Medidas de Seguridad sobre Av. Circunvalación y sus colectoras entre Av. Uriburu y calle Ayolas de Rosario, cumpla en elevar a usted, adjunto al presente, Orden de Operaciones N° 8131/2020, confeccionado en consecuencia por esta División Operaciones Policiales U.R.II., por orden de la superioridad, atento a lo solicitado por Secretaria Privada de esta U.R.II mediante providencia obrante a foja (04).-

Se eleva a usted en un cómputo de siete (07) fojas útiles.

Siendo todo al respecto.

DIVISION OPERACIONES POLICIALES: Rosario, 28 de Noviembre de 2020.-

EXTTO.: 523 /20

FOLIO: 32 /20



Lic. HERNAN RAMUNNO
Comisario Supervisor
Sur de la Policia Provincial de Santa Fe
Fuerza Provincial de Santa Fe



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO
"2020 año del General Manuel Belgrano"
SECRETARIA PRIVADA



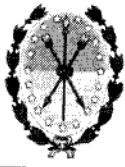
///- rresponde Expte. N° 35088 Folio 12 MGE UR II

P.O.S.J.U.R.II, cumplimentado que fuere el Expte Ministerial N° 02001-0050969-8, referente " Medidas de seguridad sobre Av. Circunvalación y sus colectoras entre Av. Uriburu y calle Ayolas", retorne a la Ayudantía de la Jefatura de Policía en un cómputo de ocho (08) fojas, a su toma de conocimiento y fines que estime corresponder.-

AYUDANTIA UR II, 30 de Noviembre de 2020.-




MARISA NOEMI DUTRA
COMISARIO
Secretaría Privada
Policía de la Provincia de Santa Fe



///-rresponde a Expte N° 35088/2020 de M.G.E. UR II Rosario

Folio

N° 09

SEÑOR JEFE

AYUDANTIA JEFATURA POLICIA DE PROVINCIA

(VIA S.G.J.P.P.)

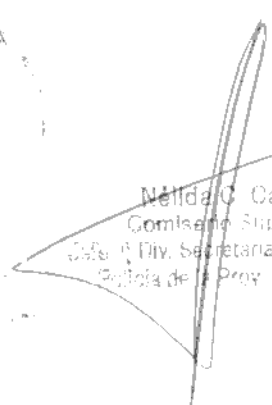
En un cómputo de (09) fojas útiles, elevo a Ud. el presente Expte, relacionado con las Medidas de Seguridad sobre Av. de Circunvalación y sus Colectoras entre Av. Uriburu y calle Ayolas de la ciudad de Rosario, a su toma de conocimiento y a los fines de su prosecución.

ROSARIO,

de

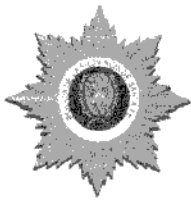
07 de 2020

de 2020.


 Néilda C. Camejo
 Comisario Supervisor
 Cde. en Div. Secretaria General
 Policía de la Prov. de S.F.

Expte N° 35088/2020
 10
 12
 2020

AYTA. JEFATURA DE POLICIA
 Envío: 70 DIC, 2020
 Saldo: 2 DIC, 2020
 Cde. expte. N° 10448/20



POLICÍA DE SANTA FE
Jefatura de Policía



Cpde. Expte. 02001-0050969-8-SG 425822/20.-
Aytía. JPP 10213/20.-

SEÑOR
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

Conforme lo solicitado a folio 02 (vuelta) por el Secretario Privado del Ministro de Seguridad, elevo el presente expediente, referente a la Nota de la Cámara de Diputados, mediante la cual solicita se adopten medidas de seguridad sobre Avda. de Circunvalación y sus colectoras, entre Avda. Uruburu y calle Ayolas de Rosario, a fin de evitar el robo a camioneros y a sus cargas.

Al respecto, se dio intervención a la Unidad Regional II –Dpto. Rosario-, anexando Orden de Operaciones N° 8131/20, de seguridad camioneros y cargas transportadas.-

Tenga a bien asignar a la presente el carácter de atenta nota de elevación.

SANTA FE, 12 de Diciembre de 2020.-



EMILCE MARCELA CHIMENTI
Directora General de Policía
Jefa de Policía de la Provincia
Provincia de Santa Fe

SECRETARIA GENERAL J. P. P.	
ODE. EXP. LETRA	10213/20
OPERADOR	
RECIBIDO	

SIC
2020


SANTAFE, "Cuna de la Constitución Nacional" 11 9 ENE. 2021

Expte. Nº:02001-0050969-8

Ref: Cámara de Diputados de la Pcia.
S/ Nota Nro. 40560 S/Solic. se adopte mediatas
de seguridad s/Av. de Circunvalación y sus
colectoras entre Av. Uriburu y calle Ayola de
Rosario

Con lo informado por las autoridades
policiales, elévense las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada del Señor
Ministro de Seguridad**, para su intervención.-

mas



LIC. RAMIRO BAEGUIEL GÓRTESE
Asistente Técnico
Ministerio de Seguridad

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar

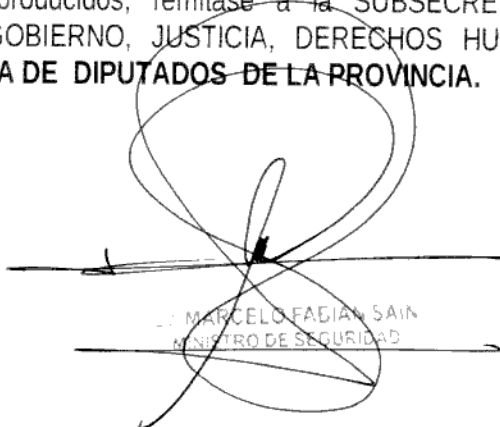


Santa Fe, 26 de Enero de 2021.

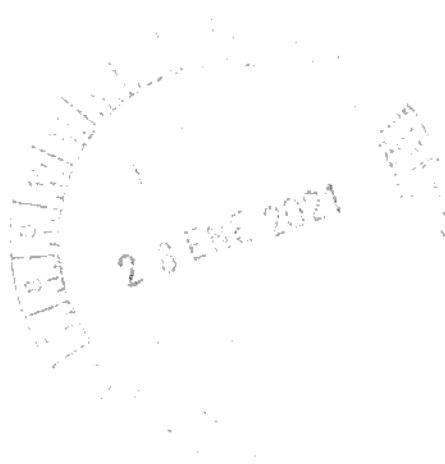
Ref: "Expte N°: 02001-0050969-8 "

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.**

R.L.



MARCELO FABIAN SAIN
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Nota N° - 19096

Santa Fe 29 de enero 2021

Referencia: Expte Nro.02001-0050969-8

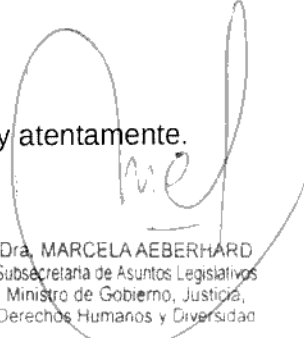
Sr. Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados Y Diputadas
Provincia de Santa Fe
Ing. Miguel Lifschitz
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle la respuesta a la solicitud mediante la cual se pide al Poder Ejecutivo que por intermedio del organismo que corresponda adopte las medidas de seguridad pertinentes sobre Avenida Cirunvalación (Av. 25 de mayo) y sus colectoras en el sector comprendido entre Avenida Uriburu y Calle Ayolas de la ciudad de Rosario (Dpto. Rosario) a fin de evitar el robo a los camioneros y a las cargas que transportan.

Al respecto se dio intervención a la Unidad Regional II Departamento Rosario anexando orden de Operaciones de lo actuado e informado desde folio 05 a folio 07.

A fs. 12 por indicación del Ministro de Seguridad solicita se eleven las presentes actuaciones para ser comunicada a la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

3 de Febrero 2649. 2°Piso. Oficina 226 - (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4506600 -int.1788 Mail: asuntoslegislativos@santafe.gov.ar